

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Impónese el nombre de "Profesor Pedro Molina" a los Talleres de Libre Expresión Artística, creados mediante decreto (G) Nº 770 en el año 1.984, dependientes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de la Municipalidad del Departamento Capital.-
- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja , a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ.-

g.d.